

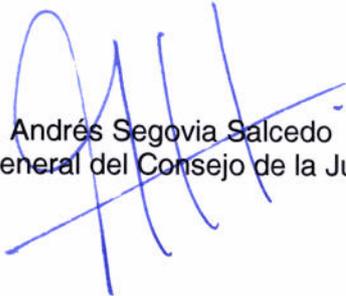
## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### FE DE ERRATAS

En la Resolución 014-2015 de 2 de febrero de 2015, publicada en el Registro Oficial N° 443, de 23 de febrero de 2015, se ha detectado un error involuntario, en el texto del último considerando, en donde consta: "...*Memorando CJ-DNJ-SNA-2015-51, de 19 de enero de 2014...*", cuando lo correcto es: "*Memorando CJ-DNJ-SNA-2015-51, de 19 de enero de 2015...*". En razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

***"Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-304 de 20 de enero de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando CJ-DNJ-SNA-2015-51 de 19 de enero de 2015, suscrito por el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene: el proyecto final de **"REGLAMENTO DE FIJACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL"*****

Quito, 11 de marzo de 2015



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
Secretario General del Consejo de la Judicatura